UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.063/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para los agentes Sr. Gustavo Javier BARRIONUEVO y Srita. Fabiana VILLEGAS, ambos designados por Resoluciones Nros. 0540, 0539 y 0538/15-R-UNPA para desarrollar tareas como Autoridad Responsable de Trámite para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

QUE mediante Nota Nº 1355/15 emitida por el Decanato de esta Unidad Académica se solicita la certificación de crédito presupuestario por un monto equivalente a DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00) pesos mensuales de bolsillo, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2015, para cada uno de los agentes involucrados;

QUE por Notas Nros. 2061/15 y 2062/15 emitidas por el Secretario de Administración y Registros Nros. 413/15 y 412/15 emitidos por el Secretario de Hacienda y Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota Nº 542/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de los agentes involucrados;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza Nº 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Gustavo Javier BARRIONUEVO (C.U.I.L. Nº 20-27455773-8) consistente en la suma mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00) durante los meses de Julio y Agosto de 2015, designado por Resoluciones Nros. 0540, 0539 y 0538/15-R-UNPA para desarrollar tareas como Autoridad Responsable de Trámite para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, conforme al Contrato que como Anexo I forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Fabiana VILLEGAS (C.U.I.L. Nº 27-21919840-5) consistente en la suma mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00) durante los meses de Julio y Agosto de 2015, designada por Resoluciones Nros. 0540, 0539 y 0538/15-R-UNPA para desarrollar tareas como Autoridad Responsable de Trámite para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, conforme al Contrato que como Anexo II forma parte del presente.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – OBRA 00 – INICISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01- FINALIDAD 03 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 515

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil quince entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y el Sr. Gustavo Javier BARRIONUEVO en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en calle Costa Rica Nº 1991 de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. Nº 20-27455773-8) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata al Sr. Gustavo Javier BARRIONUEVO, durante los meses de Julio y Agosto de 2015, designado por Resoluciones Nros. 0540, 0539 y 0538/15-R-UNPA para desarrollar tareas como Autoridad Responsable de Trámite para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá durante los meses de Julio y Agosto de 2015 un adicional mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

Barrionuevo, Gustavo
DNI: 27.455.773

UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO DECANO UNPA-UARG

515

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO II

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil quince entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Srta. Fabiana VILLEGAS en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Pasaje Los Hornos Nº 549 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil soltera (C.U.I.L. Nº27-21919840-5) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a la Srita. Fabiana VILLEGAS, durante los meses de Julio y Agosto de 2015, designada por Resoluciones Nros. 0540, 0539 y 0538/15-R-UNPA para desarrollar tareas como Autoridad Responsable de Trámite para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá durante los meses de Julio y Agosto de 2015 un adicional mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

UNPA
DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

Fabiana Villegas

515